

VIERNES, 15 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 199

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-8464 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas en calle República Checa, 18-24 y calle Aviador Juan Ignacio Pombo, 38-48. Expediente de obra mayor 310/06 Fase II.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 07/10/2021 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por VIRGO CLEMENS S.L y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN C/ REPÚBLICA CHECA, 18-24 Y C/ AVIADOR JUAN IGNACIO POMBO, 38-48 (2ª FASE DE UN TOTAL DE 30 VIVIENDAS); cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 310/06.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 7 de octubre 2021.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2021/8464

CVE-2021-8464